



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE RUGBY

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN(ARTÍCULO 6.DELALEY 19/2013)

Según el ARTICULO 3.º - Sistema de integración en la Federación Española 1. La Federación Extremeña de Rugby se integra en la Federación Española de Rugby para participar en actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter nacional celebradas dentro y fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2. La Federación Extremeña de Rugby depende en materia competitiva y disciplinaria, a nivel estatal e internacional, de la Federación Española de Rugby, aplicándose en este caso las normas y reglamentos de la misma.

•Funciones que desarrolla la Federación.

5.º - Funciones y competencias La Federación Extremeña de Rugby ejercerá las siguientes funciones: a) Promover y difundir, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la modalidad deportiva de Rugby. b) Calificar, organizar, desarrollar y tutelar las actividades y competiciones oficiales en el ámbito deportivo extremeño. c) Ostentar la representación de la Federación Española de Rugby en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. d) Coordinar y colaborar en la organización y tutela de las competiciones oficiales de ámbito estatal que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de competiciones, se notificará previamente a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura. e) Colaborar con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en el desarrollo del deporte en edad escolar, así como la elaboración y ejecución, en su caso, de los planes de formación de técnicos deportivos. f) Contribuir a la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en la práctica del deporte, así como a la prevención de la violencia en el deporte. g) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva conforme a lo dispuesto en el Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, y en el Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas. h) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las Entidades Deportivas. i) Ostentar la representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las actividades y competiciones de carácter nacional. j) Informar puntualmente a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.

k) Formar a las selecciones extremeñas que representen a la Comunidad Autónoma en el territorio nacional.

•Normativa que les sea de aplicación.

ARTICULO 2.º - Régimen jurídico La Federación Extremeña de Rugby se rige en cuanto a su constitución, organización y funcionamiento por lo dispuesto en el presente Estatuto y sus reglamentos de desarrollo y, con carácter general, por la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y sus normas de desarrollo, por el Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas; así como, en lo que proceda, por las normas estatutarias y reglamentarias de la Federación Española de Rugby.

•Estructura organizativa(según sus Estatutos).

ESTRUCTURA ORGANICA CAPITULO I: Organos de gobierno y administración ARTICULO 12.º - Denominación Son órganos de gobierno y administración de esta Federación la Asamblea General, el Presidente, el Secretario General y la Junta Directiva.

Seccion 4.ª: La Junta Directiva ARTICULO 21.º - La Junta Directiva 1. La Junta Directiva es un órgano ejecutivo de la Federación formada por 6 miembros, que serán nombrados y separados libremente por el Presidente y ratificados por la Asamblea General, de entre personas vinculadas a la modalidad deportiva de esta Federación. 2. Formarán parte de la Junta Directiva:–El Presidente.–El Secretario General.–El Vicepresidente.–El Tesorero–2 Vocales. 3. Aquellos miembros de la Junta Directiva que no tengan la condición de asambleístas pueden asistir a las sesiones de la Asamblea General con derecho a voz pero sin voto.

La directiva de la FEDERACIÓN EXTREMEÑA de RUGBY

Nombre y apellidos	Cargo
Aurora Caprita	Presidenta FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE RUGBY
Joaquín Rojas Pastor	Vice-presidente
Félix Muñoz Valdez	Secretario General
Raúl Guijarro del Tesso	Tesorero
Ignacio Hurtado Pulido	Vocal
Daniel Santana González	Vocal

Organigrama actualizado de los responsables de la Federación.

1. COMITÉ ÁRBITROS

Diego Corrales
Rubén Magariño Corchado arbitrosrugbyextremadura@gmail.com

Árbitros

Diego Corrales.	Alejandro Gutiérrez	Rubén Magariño.	Eulalia Rivera Garcia
Joaquín Rojas Pastor.	Andrés Ramos	Ignacio Hurtado Pulido	Jalme Silva
Raúl Gujardo del Teso.	Sergio Márquez del Amo	Nemesio Hidalgo Pérez.	Alfonso Mirat
Manuel Chicharro.	Rubén Hdez.	Jorge Urquiza.	Germán Garcia
Victor Plata	José Carlos Contreras		

3. COMITÉ TECNICO

Jorge Rojo Ramos
jorgerojoramos@gmail.com
Domingo Sevilla
Ignacio Hurtado Pulido

Directores Asesores

Jorge Rojo Ramos
Sebastián Sotla Lescano
Eduardo Rojas

Entrenadores

Técnico nivel I:

Antonio Álvarez Nogues (Camborio)	Borja Garcés Aznárez	Luis Miguel Borba Flores	Raúl Gujardo del Teso
Manuel Calvoella Camacho	Sebastián Sotla Lescano	Aurora Caprita	Jesús Tamurejo
Juan Manuel Sánchez Cuevas	José Carlos Contreras	Eduardo Rodríguez (Bokcha)	
Rubén Magariño	Alejandro Sánchez	Anzoni Calvo Méndez	

Eduardo Rojas (actualmente haciendo el curso nivel I, con la FAR)
David Casaverca (actualmente haciendo el curso nivel I, con la FAR)

Técnico nivel II:

Jorge de Urquiza
Juan Pablo Rosado
Martín Rojo

Faltan los entrenadores: CAR Cáceres / Merida / Zafra

2. COMITÉ DE DISCIPLINA

contacto@herrubye.es

Miguel Ramírez Parra
José Luis Rodríguez Ortiz
Rubén Magariño
Ignacio Hurtado Pulido

4. COMITE COVID-19

- Eloy Castaño
- Aurora Caprita
- médico
- coordinador

7. FORMACION

- Tecnificación
- Cursos de actualización arbitraje
- Curso entrenador
- Curso de atención sanitaria en los entrenamientos
- Juan Rosado
- Jorge Rojo
- Rubén Magariño
- Acompañamiento y asesoramiento para solicitar subvenciones
- Contacto con la Oficina de atención a entidades deportivas de Extremadura - OAEDEXT
- Ignacio Hurtado Pulido
- Aurora Caprita

5. SECCION CATEGORIA FEMENINA

- Eulalia Rivera Garcia
- Aurora Caprita
- Joaquín Rojas Pastor

Subvención solicitada

- Proyecto para evento deportivo rugby femenino
- Proyecto de sensibilización y promoción del rugby femenino

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA ESTADÍSTICA (ARTÍCULO 8 DE LA LEY 19/2013)

TÍTULO IV: RÉGIMEN ECONÓMICO ARTÍCULO 30.º - Régimen económico 1. Esta Federación se somete al régimen económico de presupuesto y patrimonio propios, disponiendo de las siguientes facultades: a) Promover y organizar actividades y competiciones deportivas dirigidas al público aplicando, en su caso, los beneficios económicos al desarrollo de su objeto social. b) Comercializar su imagen corporativa y ejercer actividades industriales o de servicios, destinando los posibles beneficios al objeto social, sin que, en ningún caso, puedan repartir directa o indirectamente los beneficios entre los miembros de la Federación. c) Gravar o enajenar sus bienes muebles o inmuebles, excepto los supuestos contemplados en el apartado siguiente, punto c), tomar dinero a préstamo y emitir títulos de deuda o de parte alícuota patrimonial, si con ello no se compromete de modo irreversible el patrimonio de la Federación y se autoriza por mayoría de dos tercios en Asamblea General Extraordinaria.

• *Contratos suscritos con las Administraciones Públicas.*

NO HAY CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

• *Convenios suscritos con las Administraciones Públicas.*

NO HAY CONVENIOS

• *Subvenciones y ayudas públicas recibidas.*

NOMINATIVA, ARCHIVO ADJUNTO

• *Presupuestos federativos.*

Presupuesto		
ACTIVIDAD	Gastos	Total
CESARugby sub-16 sub-18	• Alojamiento/ manutención • Transporte • equipamiento • organización (ambulancia, instalaciones)	8000
JUDEX	Organización y desarrollo	13000
Secretaría / comité de árbitros	Arbitraje y consumibles	2450
Formación	Arbitral / técnicos	1500

ARCHIVO ADJUNTO

- Cuentas anuales

ARCHIVO ADJUNTO

- Retribuciones anuales de altos cargos responsables federativos. Indemnizaciones por abandono de cargo

SIN RETRIBUCIONES ANUALES

____Aurora Caprita

Presidenta FEDERACIÓN EXTREMEÑA de RUGBY_____

____Félix Muñoz Valdez

Secretario General FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE RUGBY_____

